



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 183-2024-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 18 de julio de 2024.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de julio de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 — Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680— Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (en adelante IOARR), e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de emergencia (en adelante IOARR de emergencia) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda;

Que, en ese contexto, el Gobierno Regional de Huancavelica ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, IOARR, e IOARR de emergencia de competencia local en el ámbito de su jurisdicción en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 183-2024-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 18 de julio de 2024.*

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 274-2023/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de diciembre de 2023, se aprueba la priorización del Proyecto de inversión para su financiamiento y ejecución: "Mejoramiento de los servicios educativos de la institución educativa La Victoria de Ayacucho, distrito de Ascención – Provincia y Departamento de Huancavelica"; asimismo en el Artículo segundo se otorga facultades al Gerente General Regional, para convenir todas las variaciones o modificaciones ..."

Que, mediante Oficio N° 602-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de julio de 2024, el Gerente General Regional solicita la modificación del Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 274-2023/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de diciembre de 2023, otorgando facultades señaladas al Gobernador Regional de Huancavelica Dr. Leoncio Huayllani Taype, conforme al Artículo 68 del D.S 081-2022-EF.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno

Regionales del Consejo Regional

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la modificación del Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 274-2023/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de diciembre de 2023, quedando redactado con el siguiente texto sustitutorio:

**ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR** al Gobernador Regional de Huancavelica Dr. Leoncio Huayllani Taype, aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos del proyecto priorizado hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local —Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Regional con las Empresas Privadas, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6 del TUO de la Ley N°29230.

**ARTICULO TERCERO. - Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

